SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto "**CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.***"*

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar su pre-cotización en la plataforma del SECOP II

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir preferiblemente en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos ni PDF.

En caso de que la plataforma presente fallas, la cual impida la publicación de la misma se pueden enviar a los siguientes correos:

nlopezd@sena.edu.co
cazuleta@sena.edu.co
adelgador@sena.edu.co

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas de la entidad, el suministro a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Los interesados deberán cotizar los siguientes materiales a precio unitario:

AGROPECUARIA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ACEITE DE OLIVA. Nacional o importado. Frasco x1000 c.c.	FRASCO	1
2	Aerosol insecticida ectoparasitario y antiséptico tópico. Presentación: Tarro Aerosol x 375 ml. Composición: Cipermetrina High Cis - Piperonil butóxido - Violeta de metilo. CURAGAN tarro aerosol x 375ml	UNIDAD	1
3	Afrecho de maíz: subproducto de trilladora de maíz blanco. Bulto x 50 Kg.	BULTO	1
4	AGENTE MICROBIANO. Producto elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis. Bolsa flexible por 500 gramos. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Libra	1
5	AGUA DESTILADA	UNIDAD	1
6	AGUJA CALIBRE 16 DE 1 1/2 O 2 PULGADAS. Aguja hipodérmica estéril de uso veterinario para administración intravenosa.	UNIDAD	1
7	AGUJA CALIBRE 18 DE 1 1/2 PULGADAS. Aguja hipodérmica estéril de uso veterinario para administración intramuscular.	UNIDAD	1
8	AGUJA CALIBRE 18 DE 1/2 PULGADA. Aguja hipodérmica estéril de uso veterinario para administración subcutànea.	UNIDAD	1
9	AHUYAMA VALLUNA - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE 100 GRAMOS	1
10	ALBENDAZOL 25% CO ALBENDAZOLE MICRONIZADO SUSPENSIÓN ORAL E INTRARUMINAL COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada 100mL contienen: Albendazole Micronizado. 25 g Excipientes c.s.p100 mL presentacion : garrafa por 1000ml	GARRAFA	1

11	ALCOHOL ETÍLICO: Alcohol absoluto o Alcohol Etílico de alta pureza , mínimo 90%, frasco x500 c.c.	FRASCO	1
12	Antibiòtivo oral de uso avìcola: ERITROMICINA (Eritrovet) polvo soluble en el agua de bebida de las aves. Sobre x 30gr.	UNIDAD	1
13	Antiparasitario interno y externo: endectoparasiticida indicado en bovinos y porcinos con base en IVERMECTINA al 1% en frasco x 50ml.	UNIDAD	1
14	ASPERSORA MANUAL DE ESPALDA Aspersora manual de espalda con boquillas de cobre de 10 L	UNIDAD	1
15	ASPERSORES - Aspersor para riego en jardin metalico	unidad	1
16	AZUFRE AL 80%: Mineral cuyo uso está permitido en agricultura ecológica, Polvo de color amarillo. Por Kilo.. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Kilo	1
17	BANDEJA DE PROPAGACIÓN 75 Cavidades, dimensión de la cavidad 3x3 cms, poliestireno/negro.	Unidad	1
18	BEBEDERO PARA AVES Bebedero automático de válvula integrada para etapa de engorde de aves de corral Diámetro mínimo: 38 cm Altura mínima: 40 cm	UNIDAD	1
19	BICARBONATO DE SODIO: bolsa x 5Kg.	UNIDAD	1
20	BOLSA DE POLIPROPILENO (10cmX16cm) calibre 1.2, capacidad 2.5 kg. resistente, trasparente, sin rotulo. PAQUETE 100 UNIDADES	Paquete por 100 unidades	1
21	BOLSAS PARA VIVERO 18 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO, PAQUETE X 1000 UNID	PAQUETE	1
22	BOLSAS PARA VIVERO 18 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO, PAQUETE X 1000 UNID	PAQUETE	1
23	BORAX - BORO AGRICOLA- Fertilizante en cristales para aplicación al suelo como fuente de boro. Por KILO. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Kilo	1
24	BORAX NACIONAL O IMPORTADO POR PAQUETE DE KILO	KILO	1
25	CAL DOLOMITA - Cal dolomita en presentacion de 50 Kilogramos BULTO	BULTO	1

26	CAL VIVA (oxido de calcio), Material resultante de la calcinacion de la piedra caliza. Bulto por 25 kilos	Bulto por 25 kilos	1
27	CAL VIVA Cal viva BULTO X 40 o 50 Kgs	BULTO	1
28	CALCIO + FOSFORO + MAGNESIO + DEXTROSA; soluciòn para el tratamiento de enfermedades nutricionales. Administraciòn Intravenosa. Frasco x500ml.	UNIDAD	1
29	CALFOS Nacional o importado X 50 KILOS	BULTO	1
30	CANECA Caneca plástica de 55 galones, de polipropileno aproximadamente de 1 metro de alto y 60 cm. De diámetro, con tapa del mismo diámetro y aro de seguridad que permita cierre hermético.	UNIDAD	1
31	CARBONATO DE CALCIO GRADO ALIMNTICIO USO PECUARIO - bulto x 25 Kg	UNIDAD	1
32	CASCARILLA DE ARROZ Paca x 25 Kg	PACA 25 KG	1
33	CINTA AMARILLA ADHESIVA	UNIDAD	1
34	COMEDERO PARA AVICULTURA Comedero de tolva de polietileno de 12 Kg. De capacidad	UNIDAD	1
35	COMPLEJO B. Solución inyectable de vitaminas del complejo B, presentación frasco por 50 c.c	UNIDAD	1
36	CONCENTRADO ENGORDE PECES 24% - BULTO DE 40KGRS	BULTO	1
37	CONCENTRADO INICIACION GALLINA PONEDORA - concentrado iniciacion gallina ponedora en presentacion de 40 Kg	BULTO	1
38	CONCENTRADO INICIACION PECES 45% - Bulto por 40kgrs	BULTO	1
39	CONCENTRADO LEVANTE GALLINA PONEDORA - concentrado levante gallina en presntacion de 40Kg	BULTO	1
40	CONCENTRADO LEVANTE PECES 38% - BULTO POR 40 KGRS	BULTO	1

41	CONCENTRADO PARA GALLINA-PRODUCCION - Concentrado para gallina en etapa de produccion, en presentacion de Bultos de 40 o 50 Kgs	BULTO	1
42	DIPIRONA: analgèsico, antipirètico y antiespasmòdico. Soluciòn inyectable en frasco x 50ml.	UNIDAD	1
43	ELECTOBOMBA SUMERGIBLE DE 0.5HP, para piscicultura	UNIDAD	1
44	ELECTROBOMBA PERIFERICA AGUA 1/2 HP, POTENCIA MAXIMA: 375 W, CAUDAL MÁXIMO 42 L/H, ALTURA MAXIMA DE SUCCION 45 M	UNIDAD	1
45	ESPUMA FILTRO ACUARIO: poro grueso; filtración agua estanque para peces. 50x25x5	UNIDAD	1
46	FERTILIZANTE 15 - 15 - 15 - Fertilizante Xbulto De 50 kg	BULTO	1
47	FERTILIZANTE CAFETERO - Fertilizante macronutientes completo cafetero por BULTO 50Kg	BULTO	1
48	FERTILIZANTE ELEMENTOS MENORES Fertilizante de elementos menores AGRIMINS por Bulto de 40Kgs	BULTO	1
49	FIBRA DE COCO-sustrato Para Cultivo, GRANULACION FINA (fibra de coco50% polvillo 50%). Por bulto x 100 litros.	Bulto por 100 litros	1
50	FLOR DE AZUFRE. Flor de azufre pulverizada común. Bolsa x1 Kg.	KILOGRAMO	1
51	FOSFATO BICALCICO GRADO ALIMENTICIO (PHOSBIC): bulto x 25Kg.	UNIDAD	1
52	GALLINA PONEDORA - Gallina ponedora de 16 semanas, con vacunas	UNIDAD	1
53	GUANTES SILICONADOS - Guantes SILICONADOS para inspección, empacados en cajas de 50 pares. TALLA L	CAJA	1
54	GUANTES DE LATEX TALLA M Y L	CAJAS	1
55	HARINA DE ARROZ, debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad: 15,0 % máxima Fibra: 14,0 % mínima. Cenizas: 6,0 % máxima. Grasa 12-18%. Almidón 21-28%. Fosforo 1,35%. El producto debe contar y conservar las características organolépticas propias del mismo al momento de entrega: color, olor, textura. Pesentacion bulto por 50 kilogramos"	BULTO	1

56	HARINA DE CARNE: proteína de origen animal, nacional o importada para fabricación de alimento para animales. Bulto x 50Kg.	BULTO	1
57	HIDRORETENEDOR: Copolímero súper absorbente de acrilamida y acrilato de potasio. Por kilo.	Kilo	1
58	Hierro Dextràn: antianèmico en soluciòn inyectable para tratar la anemia ferropènica en porcinos y bovinos. Fracso x 20ml.	UBIDAD	1
59	JERINGA DESECHABLE X 10 c.c. Jeringa desechable de uso veterinario en empaque individual y estéril.	UNIDAD	1
60	JERINGA DESECHABLE X 20 c.c. Jeringa desechable de uso veterinario en empaque individual y estéril.	UNIDAD	1
61	JERINGA DESECHABLE X 5 c.c. Jeringa desechable de uso veterinario en empaque individual y estéril.	UNIDAD	1
62	KCL - Cloruro de Potasio en polvo por Kilogramo	KILO	1
63	KIT DE ACUICULTURA PARA ANALISIS DE AGUA CON REACTIVOS PARA AMONIO, PH, NITRATOS Y NITRITOS.	UNIDAD	1
64	LECHUGA BATAVIA SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE 100 GRAMOS	1
65	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA Semilla de lombriz roja californiana (Eisenia foetida) para estableciemiento de lombricultivo.	KILO	1
66	MACHETE DE 10pulgadas + funda en cuero	UNIDAD	1
67	MAIZ AMARILLO PARTIDO - Bulto de maiz amarillol partido en presentacion de bulto por 50Kgs	BULTO	1
68	MAIZ AMARILLO QUEBRANTADO BULTO. PARA LA ALIMENTACION ANIMAL. CON CUALIDADES ORGANOLEPTICAS IDEALES. LIBRE DE HONGOS Y MOHOS. , El salvado de maíz debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad 13.8 % Máxima Cenizas 1.3 % Máxima.Proteina 7.9% presentacin BULTO X 50 KG	BULTO	1
69	MALLA ELECTROSOLDADA - Malla electrosoldada, calibre 6	UNIDAD	1

70	MALLA GALPON Malla Plastica hexagonal para gallinero, en rollos de 36 metros de largo y 1.80 metros de altura.	ROLLO	1
71	MALLA POLISOMBRA AL 65% - MALLA POLISOMBRA AL 65%. ROLLO x100mt	ROLLO 100 MTS	1
72	MANGUERA DE JARDIN - MANGUERA PARA REGAR JARDIN DE ALTA CALIDAD COLOR NARANJA Y NEGRO rollo de 50 m	ROLLO	1
73	MEDIDOR DE CALIDAD DE AIRE	UNIDAD	1
74	MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO DIGITAL METRO DE DECIBEL	UNIDAD	1
75	MEDIDOR DIGITAL DE SUELOS HUMEDAD, Ph, TEMPERATURA Y RADIACION SOLAR	UNIDAD	1
76	MELAZA DE CAÑA x bulto de 30kg	Bulto por 30 kilos	1
77	MELAZA Miel de purga o melaza. Bulto x30 Kg.	BULTO 30 KILOS	1
78	MEZCLADOR DE AGUA AIRE ESTATICO SUMERGIBLE, FUNICIONA BAJO EL PRINCIPIO DE VENTURI OPERADO MEDIANTE MOTOBOMBA O AGUA POR GRAVEDAD. COMPUESTO POR CUERPO DEL DISPOSITIVO, CONECTOR DE 3/4 ", CONCECTOR DE 1 " Y 3 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES (30, 50, 100 L/MIN)	UNIDAD	1
79	MICORRIZAS-biofertilizante tipo inoculante biologico- Registro ICA Bulto X 50 Kilos. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Bulto por 50 kilos	1
80	MICROORGANISMOS EFICIENTES-EM, Presentación Galón X 4 litros	Galón	1
81	Multivitamìnico antiestrès para aves: mezcla de vitaminas, minerales y electrolitos en polvo soluble. Sobre por 25gr,	UNIDAD	1
82	Núcleos con Reinas F1 de madres italianas y carniolas NUCLEO DE ABEJAS F1, DE REINA APIS MELLIFERA CARNICA O APIS MELLIFERA LIGUSTICA, FECUNDADA A LIBRE VUELO CON CONTROL SOBRE LOS ZANGANOS DE LA ZONA DE FECUNDACIÓN.	UNIDAD	1
83	Oxitetraciclina 200mg: antibiòtico de amplio espectro soluciòn inyectable en concentraciòn de 200mg para usar en todas las especies domèsticas. Frasco x 100ml	UNIDAD	1

84	Penicilina, estreptomicina y dexametasona: Antibiótico, antiinflamatorio. Para el tratamiento de infecciones ocasionadas por microorganismos patógenos sensibles a la Penicilina y Estreptomicina en bovinos, ovinos, caprinos. Dexapen frasco x 20ml.	UNIDAD	1
85	PEPINO COHOMBRO - SEMILLA EN SOBRE DE 25 GRAMOS	SOBRE DE 25 GRAMOS	1
86	PIPETA PLASTICA GOTERO 3 ml X 500 UNIDADES	UNIDAD	1
87	PLANTULA DE LIMONCILLO PARA AROMATICAS	UNIDAD	1
88	PLANTULAS DE ALBAHACA	UNIDAD	1
89	PLANTULAS DE CITRICOS - Plantulas de frutales en bolsa de 2 kgrs	UNIDAD	1
90	PLANTULAS DE DURANTA	UNIDAD	1
91	PLANTULAS DE LIMON COMUN	UNIDAD	1
92	PLANTULAS DE MANDARINA	UNIDAD	1
93	PLANTULAS DE MANGO	UNIDAD	1
94	PLANTULAS DE MANZANILLA	UNIDAD	1
95	PLANTULAS DE PAPAYA	UNIDAD	1
96	PLANTULAS DE SABILA (ALOE VIRIDIFLORA)	UNIDAD	1
97	PLANTULAS DE YERBABUENA	UNIDAD	1
98	PLASTICO NEGRO CALIBRE GRUESO - Plastico negro calibre N°8 en rollo de 100m	ROLLO	1
99	Pollitos gigantes de engorde, ave de corral de engorde Caja de 102 pollitos de 1 día de nacidos, con vacunas exigidas por el ICA	UNIDAD	1
100	Premezcla en polvo de vitaminas, minerales traza TRAMIN, en bolsa x 1250gr.	UNIDAD	1
101	PROMOCALIER MULTIVITAMINICO DE USO VETERINARIO, presentación litro. fórmula donde se Incluyen las vitaminas y aminoácidos, en concentraciones adecuadas, indispensables para el correcto funcionamiento del fisiologismo orgánico:composicion: vitamina A 10.000.000 UI, vitamina D3 2.000.000 UI, vitamina K3 o.5g, nicotinamida 16,25g, D-pantenl 7,5g, vitamina B1 1,75g, Vitamina B2 2,5g, vitamina B6 1,125g vitamina B12 1,25mg, vitamina B15 0,5mg, biotina 1mg, inositol 2,5g, alanina 11,5g, arginina 6,1g, acido aspartico 9,5g fenilalanina 5,5g, cistina 2,1g, acido glutamico 21,5g, glicina 9,6g, histidina 4,7g, isoleucina 6g, leucina 12,5g, lisina 9,5g, metionina 2,2g, prolina 9,5g, serina 7g, treonina 5g, triplofano 2g, tirosina 5,3g, valina 6,2g, excipientes csp 1.000ml.	LITRO	1

102	PROTEÍNA HIDROLIZADA Y BORIZADA DE MAÍZ elaborada a base de materias primas naturales de alta calidad y que NO requiere adiciones de Boro. Para uso gricola en el control de la mosca de la fruta. Por litro. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Litro	1
103	ROCA FOSFORICA: Fertilizante para aplicación directa al suelo elaborado con roca fosfórica molida, color beige , saco polipropileno laminado. Bulto por 50 kilos	Bulto por 50 kilos	1
104	Sal de mar: sal de mar, cruda sin refinar para uso pecuario. Bulto x 50 Kg.	BULTO	1
105	SALVADO DE TRIGO. Bulto por 25 kilos.	Bulto por 25 kilos	1
106	SANDIA CRIMSON - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE 100 GRAMOS	1
107	SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL Variedad Diacol Calima Arbustiva. Zona cafetera 1200-1800 msnm. Fecha vencimiento no menor a 1 año.Presentación bolsa por kilogramo.	Kilo	1
108	SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ ICA V 304. Recomendada para clima medio zona cafetera 600 - 1200 m.sn.m. Fecha vencimiento no menor a 1 año-Presentación bolsa por kilogramo.	Kilo	1
109	SEMILLA CERTIFICADA DE PEPINO COHOMBRO. Registro ICA, Pureza 95%, germinación 90%. Vida útil un año. Presentación Sobre x 5 gramos.	sobre	1
110	SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE TIPO CHONTO. Fecha vencimiento minima de 1 año- Germinacion: 95% de alta pureza Presentación Sobre x 20 gramos.	sobre	1
111	SEMILLA DE AJI CAYENE PAQUETE X 100 SEMILLAS	PAQUETE	1
112	SEMILLA DE ALBAHACA PAQUETE X 200 SEMILLAS	PAQUETE	1
113	SEMILLA DE ALGARROBO PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
114	SEMILLA DE CEIBA BONGA PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
115	SEMILLA DE HABICHUELA - SEMILLA EN SOBRE DE 25 GRAMOS	SOBRE DE 25 GRAMOS	1
116	SEMILLA DE HIERBA BUENA MAS TURBA DE GERMINACION PAQUETE X 200 SEMILLAS	PAQUETE	1
117	SEMILLA DE IGUA PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
118	SEMILLA DE LIMONCILLO PAQUETE X 200 SEMILLAS	PAQUETE	1
119	SEMILLA DE MANZANILLA PAQUETE DE 200 SEMILLAS	PAQUETE	1
120	SEMILLA DE OCOBO PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1
121	SEMILLA DE SAMAN PAQUETE POR 200 GR	PAQUETE	1

122	SEMILLA LECHUGA WHITW BOSTON. Germinación mínima: 95 %. FECHA fecha vencimiento minima de 1 año. Sobre de 5 gr	sobre	1
123	SEMILLA MAIZ AMARILLO SEMILLA EN BOLSA X 1 KILO	KILOGRAMO	1
124	Semillas o plántulas de acelga semilla de acelga SOBRE DE 10 GR	UNIDAD	1
125	Semillas o plántulas de cilantro Semilla de cilantro (patimorado)	Lb	1
126	Semillas o plántulas de espinaca semilla de espinaca SOBRE DE 10 GR	UNIDAD	1
127	Semillas o plántulas de perejil semilla de perejil SOBRE DE 25 GR	UNIDAD	1
128	SENSOR MEDIDOR CAMPO ELECTROMAGNÉTICO DIGITAL LCD RADIACION	UNIDAD	1
129	SERRUCHO CURVO DE PODA FRUTALES - Serrucho curvo mango plastico	UNIDAD	1
130	SODA CAUSTICA - Soda caustica elevador de pH, para biofosfitos-biofertilizante	kilo	1
131	Solución de calibración de conductividad 1413 µS/cm, botella 500 ml - HANNA	UNIDAD	1
132	Solución de calibración pH 4.01, botella 500 ML HANNA	UNIDAD	1
133	Solución de Calibración pH 7.01 (500 mL) - HANNA	UNIDAD	1
134	Solución de Calibración TDS 1382 mg/L (ppm), 25 bolsitas 20 Ml HI 70032 - HANNA	UNIDAD	1
135	Solución de limpieza en propósitos generales para la agricultura, 20 mL (25 bolsitas) HI 700661 - HANNA	UNIDAD	1
136	Soluciòn Desinfectante yodòforo bactericida, viricida y fungicida. Desinfectante externo. Tarro de galòn.	UNIDAD	1
137	SONOMETRO	UNIDAD	1
138	SULFATO DE COBALTO: Sulfato de Cobalto en polvo en presentaciòn de Kilogramo.	KILO	1
139	SULFATO DE COBRE- Registro ICA	Kilo	1
140	SULFATO DE COBRE Sulfato de cobre en polvo en presentacion de Kilogramo	KILO	1
141	SULFATO DE HIERRO- Registro ICA	Kilo	1
142	SULFATO DE MAGNESIO- Registro ICA	Kilo	1
143	SULFATO DE MAGNESO - boksa x 1Kg.	UNIDAD	1
144	SULFATO DE MANGANESO- Registro ICA	Kilo	1
145	SULFATO DE ZINC- Registro ICA	Kilo	1
146	Tanque en Geomembrana piscicultura - Tanque Geomembrana 1200 para pisciculrura	unidad	1
147	TAPABOCAS INNOVA HEALTH DE POLIPROPILENO QUIRÚRGICOS CON 3 CAPAS 50 CAJAS X 50 UNIDADES COLOR AZUL	CAJAS	1
148	TEJA PLASTICA BLANCA - Teja plastica Blanca N° 6	unidad	1
149	TERMOMETRO ANALOGO PUNZON, ALIMENTO E INDUSTRIA DE 21 CM	UNIDAD	1
150	TESTER MEDIDOR DE PH Y DE CLORO PISCINA AGUA PEACHIMETRO	UNIDAD	1

151	TIERRA DIATOMEAS Micronizado en polvo	Kilo	1
152	Tierra negra (bulto)	BULTO	1
153	TIJERA INJERTADORA MULTIFUNCIONAL - Tijera multifuncional de injertacion en acero inoxidable tamaño 21cm	UNIDAD	1
154	TIJERA DE PODA PICO -LORO Tiijera de poda en acero de 15cm	UNIDAD	1
155	TOMATE CHONTO - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE	1
156	TORTA DE AJONJOLÍ: proteína de origen vegetal, en hojuelas o molida, de origen nacional. Bulto x 40Kg.	BULTO	1
157	TORTA DE SOYA: proteína de origen vegetal, entera o molida. BULTO X50 KILOGRAMOS.Proteína cruda mínimo 48%; grasa 2%; fibra maxima 4,5%; cenizas maximo 6%, humedad 12%: al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util.	BULTO	1
158	TRICHODERMA FUNGICIDA BIOLOGICO EN BOLSAS DE 500 GRS	LIBRA	1
159	TRICHODERMA: Pureza: 85 - 95 %. Debe tener registro ICA vigente. Agente de control biológico. Por libra. Fecha vencimiento no menor a 1 año	Libra	1
160	TURBINA AIREADOR PISCICULTURA	ROLLO	1
161	VARILLA DE MEDIA - Varilla en hierro de media pulgada	unidad	1
162	YODO AGRICOLA- Registro ICA	Litro	1
163	ZANAHORIA - SEMILLA EN SOBRE DE 100 GRAMOS	SOBRE 100 GRAMOS	1

1.2 ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

- Garantizar que los productos cumplan con las condiciones y descripciones anexadas en la tabla y formato de solicitud de materiales.
- Proveer materiales y elementos de óptima calidad.
- La etiqueta del producto no debe estar alterada.
- La fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigentes a la fecha de entrega al menos un año más, para los elementos que tengan fecha de vencimiento en su empaque.
- Los envases deben estar bien cerrados y con los sellos respectivos cuando corresponda.

- Materiales con empaque sin perforaciones, ni humedades, ni presenciade hongos.
- Garantizar que en el caso del material de formación vivo, este se encuentre en el ambiente óptimo de humedad, temperatura y espacio.
- La entrega del material de formación realizarse en las cabeceras municipales.

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

El cotizante, deberá tener en cuenta para la presentación de su PRECOTIZACIÓN las especificaciones detalladas anteriormente, en el que se indica detalladamente los ÍTEMS y demás requerimientos, así mismo las Precotizaciones deberá presentarse a nombre del Servicio Nacional de aprendizaje SENA sin logos; en el formato de cada empresa o persona, adicionalmente deberá cumplir con las normas que se requiera, para este tipo de servicio y las normas que lo regulen.

• Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, hasta su liquidación. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal Aprobación de la Garantía Única).

FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor total del contrato en pagos parciales en concordancia con el porcentaje de ejecución, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar idoneidad y experiencia en el suministro de materiales similares o iguales al objeto del contrato, con mínima una (1) o máxima dos (2) certificaciones de un contrato terminados y liquidados, con entidades publicas o privadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución se hará de acuerdo con la necesidad de servicios en cada municipio del área de influencia de este centro de formación, según criterio del supervisor y ubicación de las infraestructuras requeridas por el Centro de la Tecnología y el Diseño Productivo Empresarial de Girardot y las subsedes que lo conforman.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES.

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

b) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

d) Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad.

e) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

f) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

g) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

i) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.

k) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.

l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

m) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en el anexo técnico, estudios previos, pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte

integral del proceso, se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución.

2. Entregar los bienes objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar indicado por el supervisor, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en caso de no cumplirse con la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas, previo requerimiento del supervisor el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.
5. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, instalación, y el riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos para la ejecución del contrato.
6. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
7. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
8. El Proponente deberá presentar certificado de garantía de tres (3) meses en los productos entregados, que demanden garantía.(si aplica)
9. Los productos solicitados son los más frecuentes utilizados en el desarrollo de la formación, no obstante, si en la ejecución del contrato la entidad llegara a necesitar algún producto adicional diferente a los referenciados en las condiciones técnicas, el proveedor deberá suministrarlo ajustado a los precios del mercado.
10. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

4. MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El contratista deberá constituir a su costa y a favordel SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos:

X	**Cumplimiento:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.
X	**Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de

	ejecución y doce (12) meses más.
X	**Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Nota: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzará a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.

5. VALOR OFRECIDO:

1. La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.
2. La validez de la Pre cotización deberá ser de por lo menos noventa (90) Días Hábiles.
3. Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos, pólizas, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
4. El envío de la pre cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.